



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 001951 - 24.04.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

CONSIDERANDOS: Se adjuntan documentos que respaldan la orden a pago, las razones de la demora están señaladas en el Ord. VRIDEI N° 46, del 4 de octubre de 2016.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE** el pago de \$ 16.766.- (Dieciséis mil setecientos sesenta y seis pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. Daniel Eduardo Barros Vásquez, de nacionalidad chilena, Cédula Identidad n° ~~XXXXXXXXXX~~, para toma de muestras biológicas y ambientales (suelos industriales), a desarrollarse en Santiago, Chile. El 2 de abril de 2015, en el marco de Proyecto FONDEF IDEA 2 ETAPAS ID14/10151 dirigido por la Dra. Claudia Ortiz Calderón.

2. El gasto de \$ 16.766.- (Dieciséis mil setecientos sesenta y seis pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 0-000-65-68741-0 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Código 801, Ítem G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Saluda a Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/PTV/jjr
Solicitud n° 04350

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central